CONCURSO "#Verdeniversario"

PRIMERO. COMPAÑÍA ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

ATRAPALO, S.L. (en adelante "**ATRAPALO.COM**" o la "**Compañía**") con domicilio social en Barcelona, C/ Aribau, número 185, 1º y provista de C.I.F. número B-62288568, que se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, T. 32724, F. 0043, Secc. Gral, Hoja/Dup. 215070, Inscripción 1ª, es la organizadora del concurso "#Verdeniversario" (en adelante el "**Concurso**"), que tendrá como finalidad la promoción de los productos y servicios que se comercializan a través de www.atrapalo.com. Consecuentemente, será posible canjear premio del Concurso en todos los productos y servicios que la Compañía ofrece en su página web (www.atrapalo.com).

SEGUNDO. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito geográfico de la promoción es todo el territorio nacional.

TERCERO. DURACIÓN

La promoción se inicia el día 17 de marzo a las 00:01 horas (hora peninsular) y finaliza el día 18 de marzo a las 21:00 horas (hora peninsular).

La publicación de los ganadores será publicada el lunes 25 de marzo de 2013 a partir de las 10:00 horas (hora peninsular), según lo previsto en la posterior cláusula Quinta de este documento.

CUARTO. MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

1.- Podrá participar en la promoción "#Verdeniversario" cualquier persona mayor de 18 años, con residencia en el territorio nacional español que no sean (directa o indirectamente) trabajadores o familiares hasta el segundo grado de ATRAPALO.COM.

2.- La promoción se comunicará a los participantes a través del blog de ATRAPALO.COM (http://blogs.atrapalo.com) y en la *newsletter* del día 15 de marzo de 2013.

3.- La mecánica detallada de la promoción se indica a continuación:

a) ATRAPALO.COM iniciará la promoción "#Verdeniversario" a través del blog de ATRAPALO.COM, la newsletter y Twitter @HibiscusES.

b) Para participar los usuarios deberán publicar en *Twitter* una fotografía con uno o más elementos en verde y con el *hashtag* #verdeniversario, entre el día 17 de marzo a las 00:01 horas y el día 18 de marzo a las 21:00.

c) Solo se aceptarán participaciones de cuentas de Twitter públicas y con el *hashtag* #verdeniversario entre el día 17 de marzo a las 00:01 horas y el día 18 de marzo a las 21:00 horas. Cualquier publicación que no cumpla estos requisitos no entrará en concurso.

d) No hay límite de participación, los participantes podrán publicar tantas fotografías como quieran.

QUINTO. PREMIOS Y ENTREGA DE PREMIOS

El premio total consiste en:

a) Un (1) Vale Regalo Atrápalo por valor de 200€.
b) Un (1) Vale Regalo Atrápalo por valor de 100€.
c) Seis (6) Vales Regalo Atrápalo por valor de 50€.

El Jurado Hibiscus, compuesto por ocho [8] empleados de la Compañía, elegirá ocho (8) fotos ganadoras: Una (1) foto ganadora de primera categoría, una (1) foto ganadora de segunda categoría y seis (6) fotos ganadoras de tercera categoría y ocho (8) fotos de "reserva".

La Compañía se pondrá en contacto con los autores de las fotos ganadoras a través de un DM (mensaje directo) desde la cuenta @HibiscusES en *Twitter*. En caso de que algún ganador no responda el DM en un plazo de 24 horas desde el envío del DM, la Compañía se reserva el derecho a contactar con los participantes premiados como "ganador-suplente". Se contactará con el primer ganador suplente, dejándole un plazo de 24 horas para dar respuesta y a falta de ello, se pasará al siguiente "ganador-suplente" repitiéndose el mismo proceso y en caso de que no hubiera respuesta se continuaría sucesivamente.

El premio objeto de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

SEXTO. ASPECTOS LEGALES

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas.

La Compañía no se hace responsable de posibles fallos de *Twitter* en la recopilación de los participantes mediante el *hashtag* #verdeniversario.

Mediante la aceptación de las presentes bases legales los participantes autorizan expresamente a la Compañía a utilizar su nombre en todas aquellas actividades relacionadas con los Premios (televisión, prensa, Internet, radio) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

Asimismo, los participantes manifiestan que las fotografías que publiquen en *twitter* para poder participar en el concurso, son de su propia autoría y que ostentan la titularidad de los derechos de autor conforme a la legislación vigente en España. En este sentido, la participación en el presente concurso conlleva automáticamente la cesión expresa y gratuita por parte del participante a ATRAPALO.COM de los derechos de difusión, distribución, comunicación pública, divulgación y transformación de las fotografías publicadas en la referida red social con el objeto de participar en el concurso, a fin de que la Compañía las pueda reproducir y comunicar públicamente si lo considerase preciso, siempre en el contexto del concurso así como para cualquier acto relacionado con la promoción de la Compañía y en cualquier soporte que la Compañía estimase oportuno.

ATRAPALO.COM se reserva el derecho de compartir las fotografías publicadas por los usuarios mediante el mediante el *hashtag* #verdeniversario, así como su alteración si así lo estima con-

veniente. En ningún caso la modificación de las mismas que realice ATRAPALO.COM será notificada al usuario que hubiera subido las fotografías, así como tampoco el hecho que sean compartidas por ATRAPALO.COM con otros usuarios o empleadas para cualquier otro fin relacionado con el objato social de la Compañía.

La participación en la presente promoción implica una aceptación expresa de los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Los datos personales que los participantes faciliten a la Compañía en el marco del presente Concurso pasarán a formar parte de ficheros titularidad de ésta debidamente inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar el concurso, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega de los premios; así como el envío de comunicaciones comerciales relativas a la actividad de la Compañía, todo ello de conformidad con el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico.

La participación en la presente promoción conlleva necesariamente el expreso consentimiento del interesado para que sus datos sean tratados por la Compañía (responsable del fichero) o por los sujetos de que ésta pueda valerse para ello (encargados del tratamiento) con las finalidades indicadas.

La Compañía podrá asimismo difundir los nombres de los ganadores para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción. La aceptación del premio por el ganador implica necesariamente la del tratamiento y utilización de sus datos personales con dicha finalidad. Esta autorización no supondrá en ningún caso contraprestación adicional para el ganador.

En todo caso, los titulares de los datos quedan informados de que pueden ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante petición escrita acompañada de fotocopia de DNI o documento identificativo equivalente dirigida a ATRAPALO, S.L., calle Aribau, número 185, C.P. 08021 de Barcelona, o mediante el envío de un correo electrónico a info@atrapalo.com .

La Compañía se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo y dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la legislación española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, ATRAPALO.COM y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Los premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente. Los participantes en el presente concurso se comprometen al cumplimiento de las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de su participación en el mismo.